

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00007-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de febrero de dos mil veintiuno.

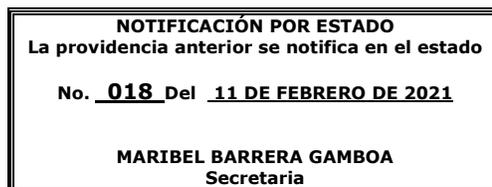
Se agrega al presente proceso Declarativo de Restitución de inmueble adelantado por GUZMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra los señores EDWIN LONDOÑO CARDONA, PAULA ANDREA TRUJILLO CARDONA y DANIEL FERNAN LONDOÑO PINILLA, la anterior comunicación procedente de LedGeo S.A.S., en la cual informa que el señor EDWIN LONDOÑO CARDONA no tiene en la actualidad ninguna relación laboral con esa empresa y del Secretario de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Marulanda Caldas, en la cual comunica que el señor DANIEL FERNAN LONDOÑO PINILLA presentó su renuncia en el mes de octubre de 2020, la cual le fue aceptada a partir del día 07 de noviembre del mismo año.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



JABO